



de
1-
i-

y
a
)

Los jueces del TC revisaron las normas que tenían rango orgánico constitucional.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL VISA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

HÉCTOR ARAVENA

El Tribunal Constitucional declaró ayer como constitucional la ley de protección de datos personales, tras haber hecho la revisión reglamentaria de las normas que tenían rango orgánico constitucional. Así, el tribunal desestimó los "téngase presente" de los gremios financieros, quienes alegaban la inconstitucionalidad de las multas contempladas en la ley. Tampoco dio frutos el documento ingresado por el Ministerio Público, que se verá sometido a la ley de datos.

Con el visto bueno del Tribunal Constitucional, la expectativa es que el Presidente Gabriel Boric promulgue la ley en los próximos días. La normativa entrará en vigencia dos años después de su promulgación en el Diario Oficial. Durante el tiempo de vacancia, se creará la Agencia de Protección de Datos, el organismo encargado de supervisar la implementación y el funcionamiento de la ley. Además, en este período las empresas deberán adecuar la forma en la que tratan y recopilan los datos de las personas, para ajustarse a las exigencias de la nueva ley.